



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 16 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° 000608-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 001930-2022/DSR/OR10/RENIEC de fecha 28.oct.2022 emitido por la Oficina Regional 10 - Lima, e Informe Técnico N° 000201-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 15.dic.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Memorando N° 001930-2022/DSR/OR10/RENIEC se emite Informe N° 000251-2022/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 12.dic.2022, elaborado por el área técnica de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **Treinta y ocho (38)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.





Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 10 - Lima, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/JCM/jdrv

ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 608-2022/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
----------------	---

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
01	46220050-0399	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	MGE	1503.020904	1.00	SEDE JESUS MARIA	6		1	30.00	0.0300	COMPLETO	INOPERATIVO
02	46220050-0608	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	1503.020904	799.29	OR ATE	6		1	30.00	0.0300	COMPLETO	INOPERATIVO
03	88222112-0030	DETECTOR DE HUMO	S/M	1503.020999	1.00	SEDE JESUS MARIA	9		1	0.65	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
04	88222112-0031	DETECTOR DE HUMO	S/M	1503.020999	1.00	SEDE JESUS MARIA	9		1	0.65	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
05	88222112-0032	DETECTOR DE HUMO	S/M	1503.020999	1.00	SEDE JESUS MARIA	9		1	0.65	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
06	46224785-1008	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	269.04	SEDE JESUS MARIA	5	5.1	1	4.20	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
	46224785-1010	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	269.04	SEDE JESUS MARIA	5	5.1	1	4.20	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
	46224785-1532	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	144.00	SEDE JESUS MARIA	5	5.1	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
09	46225215-0047	ESTABILIZADOR	POWER CONTROL	1503.020904	1.00	OR ATE	3	3.1	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
10	11224802-0021	EXTRACTOR DE AIRE	THOMAS	9105.0301	389.40	SEDE ANCASH	1	1.2	1	2.00	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
11	95223791-0232	FACSIMIL	PANASONIC	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.3	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
12	95223791-0236	FACSIMIL	PANASONIC	1503.020303	1.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.3	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
13	95225340-0066	MEGAFONO	NIPPON AMERICA	9105.0301	180.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
14	95225340-0254	MEGAFONO	JOMAR	9105.0301	138.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
15	95226058-0001	PARLANTES EN GENERAL	SONY	9105.0301	104.10	SEDE ANCASH	4		1	2.00	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
16	95226058-0019	PARLANTES EN GENERAL	BOSS	9105.0301	1.00	SEDE ANCASH	4		1	2.00	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
17	11226386-0049	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	1503.020901	1.00	SEDE ANCASH	1	1.1	1	56.00	0.0560	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74229147-0047	RELOJ DE PARED	CITIZEN	9105.0301	157.50	SEDE ANCASH	2	2.3	1	0.90	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74229147-0104	RELOJ DE PARED	CITIZEN	9105.0301	125.00	SEDE ANCASH	2	2.3	1	0.90	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74229147-0157	RELOJ DE PARED	S/M	9105.0301	95.00	SEDE JESUS MARIA	2	2.3	1	0.90	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74229147-0158	RELOJ DE PARED	S/M	9105.0301	95.00	SEDE JESUS MARIA	2	2.3	1	0.90	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74229147-0159	RELOJ DE PARED	S/M	9105.0301	95.00	SEDE JESUS MARIA	2	2.3	1	0.90	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **OOspPeaZbh**



23	74229989-0131	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020102	1.00	SEDE JESUS MARIA	1	1.1	1	13.00	0.0130	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74229989-0650	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	CONTINENTAL	9105.0301	273.50	SEDE CENTRO CIVICO	1	1.1	1	6.86	0.0069	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74229989-0658	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	CONTINENTAL	9105.0301	273.50	SEDE CENTRO CIVICO	1	1.1	1	6.86	0.0069	COMPLETO	INOPERATIVO
26	95228287-1632	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	127.72	SEDE ANCASH	3	3.2	1	1.60	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
27	95228514-0098	TELEVISOR A COLOR	LG	1503.020303	1.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
28	95228514-0112	TELEVISOR A COLOR	PRECISION	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	4		1	14.30	0.0143	COMPLETO	INOPERATIVO
29	95228583-0011	TELEVISOR LCD	AOC	1503.020301	1.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	11.20	0.0112	COMPLETO	INOPERATIVO
30	95228583-0030	TELEVISOR LCD	AOC	1503.020301	1.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	11.20	0.0112	COMPLETO	INOPERATIVO
31	60229281-00017	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	9105.0301	380.00	SEDE ANCASH	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
32	60229281-00059	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	9105.0301	380.00	SEDE JESUS MARIA	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
	60229281-00225	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	9105.0301	130.00	SEDE JESUS MARIA	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
	60229281-00336	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	9105.0301	81.83	SEDE ANCASH	8	8.1	1	0.13	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
35	11227970-0620	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	69.00	SEDE ANCASH	1	1.2	1	3.62	0.0036	COMPLETO	INOPERATIVO
36	11228762-0329	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	ILUMI	9105.0301	145.00	SEDE JESUS MARIA	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
37	11228762-0330	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	ILUMI	9105.0301	145.00	SEDE JESUS MARIA	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
38	11228762-0339	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	S/M	9105.0301	145.00	SEDE OPERATIVA	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					5,024.92				38	257.01	0.2570		

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo